

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**10393** *Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de obras de restauración.*

El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito, previa tramitación reglamentaria, una Addenda al Convenio de Colaboración para la financiación de las Obras de Restauración del Convento de la Merced en Murcia (Murcia).

Esta Addenda al Convenio se enmarca en el desarrollo del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español 2005-2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 y 9 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Subsecretario de Fomento, José María Ramírez Loma.

#### **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE «RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE LA MERCED EN MURCIA» (MURCIA)**

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero, de reforma de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica de fecha 20 de octubre de 2006 y por el Consejo de Ministros.

Y de otra, don Pedro Alberto Cruz Sánchez, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las facultades que se le confieren por delegación del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Decreto 51/2008 de 19 de noviembre.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar la presente Addenda y, en su virtud,

#### MANIFIESTAN

Primero.—Que con fecha 19 de diciembre de 2006 se suscribió entre ambas partes el «Convenio de Colaboración para la Financiación de las Obras de Restauración del Convento de La Merced en Murcia» (Murcia).

Segundo.—Que según la Cláusula Segunda del citado Convenio, la cantidad máxima asignada al mismo (860.962,50 €) se distribuyó en tres anualidades, estableciéndose

como última la correspondiente al ejercicio 2008; habiéndose abonado hasta la fecha el importe correspondiente a la anualidad 2006 por 260.962,50 €.

Tercero.—Que debido al ritmo de ejecución de las obras resulta necesario proceder al reajuste de anualidades, y en consecuencia a la modificación del plazo de duración del Convenio firmado.

Cuarto.—Que Comisión Mixta aprobó en su reunión LIII de fecha 2 de julio de 2008 la modificación de las anualidades en importe y plazo, sin alterar, en cualquier caso, la cantidad máxima del gasto establecido.

## ACUERDAN

Primero.—Que la cantidad pendiente de abonar (600.000 €) sea distribuida en dos anualidades, asignando 250.000 € para el ejercicio 2009 y 350.000 € para 2010.

Segundo.—Mantener la vigencia del resto de los acuerdos suscritos en el Convenio firmado, salvo el reajuste de anualidades convenido en la presente Addenda.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Addenda en el lugar y fecha arriba indicado por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.